



# RESOLUCION R-N° 0581-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 18.071/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2151-2024 y su modificatoria; y

## CONSIDERANDO:

QUE de fs. 377 a fs. 379 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y de fs. 380 a fs. 386 las notificaciones realizadas a los postulantes.

QUE ante la presentación interpuesta por el postulante Pedro MORUCHI (fs. 393-395), ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 23.002 mediante el cual expresa:

*"II.- En este orden, por aplicación del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res CS N° 230/08, art. 33 aconsejo solicitar mediante resolución al Jurado interviniente ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles".*

*Cumplida esta etapa corresponde se giren las actuaciones a este Servicio Jurídico para dictamen sobre el fondo de la impugnación".*

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2151-2024 y su modificatoria, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Felipe Santiago TEJERINA.
- Vicente Alejandro LOBO.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA